COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CRESPO CHENEFFUSSE Juan Carlos FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2020 15:17:10 -05:00

COFIDE

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
MIGUEL D'ARCY HERRERA RICHARDSON

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio N° 4600009144-2020

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Diseño y elaboración de todos los materiales requeridos para la etapa de levantamiento de capital del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI).

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/12,000.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Fecha de recepción del entregable: 10 de noviembre de 2020.

6. ENTREGABLES
Informe final de ejecución de la consultoría.

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?		6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?			
Sí	X	Sí			
No		No		No Aplica	

7. DETALLAR ENTREGABLES
Informe correspondiente al tercer y último entregable del servicio (Diseño de instrumentos requeridos para la etapa de levantamiento de capital para el Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores “FCEI”), que incluye versiones finales del Teaser, Pitch Deck, Term Sheet, así como todas las actas preparadas durante el servicio de consultoría y la autoevaluación del consultor. Este entregable fue enviado el 10/11/2020 por correo electrónico a jcrespo@cofide.com.pe.

8. PENALIDAD					
Sí		No	X	Motivo	

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento
a lo estipulado en el articulo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por YAMAMURA KINJO Aimi Candy FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2020 08:45:15 -05:00

Gerente del Área Usuaria

Fecha: 11/11/2020

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.